

RELADORES DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACUERDO N° 729.- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Dra. María Nazarena Chada, en la que solicita hacer extensivo el pedido realizado por el Cuerpo de Relatores del Superior Tribunal de Justicia en fecha 04 de Octubre de 2017 y comunica que está suscripta a LA LEY ONLINE, abonando una suma mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1200). Haciendo saber además que se siente satisfecha con dicho servicio, sin intención alguna de cambiarlo.

Que advirtiéndose que el uso de la mencionada herramienta redundará en una mejor prestación del servicio de justicia, ya que permitirá, entre otras cosas, tener acceso a jurisprudencia de todas las materias del derecho, revistas de jurisprudencia de la Editorial, doctrina on line, lo que resulta de suma importancia para el normal desarrollo de la labor diaria del Cuerpo de Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia.-

Que por Acuerdo N° 616/17 de fecha diez de octubre de 2017 se autorizó a la Dirección Contable a otorgar un aporte mensual, hasta el devengado del mes de Diciembre del año en curso, de Pesos un mil (\$ 1.000) para algunos integrantes del Cuerpo de Relatores, con destino a la suscripción al servicio de biblioteca virtual que cada uno efectúe.-

Por ello; **ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la Dirección Contable a otorgar un aporte mensual, hasta el devengado del mes de Diciembre del año en curso, de Pesos un mil (\$ 1.000) a la Dra. María Nazarena Chada, Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia, con destino a la suscripción al servicio LA LEY ONLINE, lo que deberá acreditar.-

II) IMPUTAR el gasto en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Alquileres y Derechos, Partida Parcial Derechos de Bienes Intangibles, del programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.